CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2018

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2018

"Locación de inmueble determinado para el Juzgado de Paz de Minga Pora"

I.D. Nº 349.526.-

1.- INTRODUCCION

En Ciudad del Este, Capital del **X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, a los veinte y ocho días del mes de agosto del 2.018, el Abg. Carlos Arrúa, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente informe del análisis efectuado a la propuesta presentada para el proceso de Locación **LC Nº 02/2018 " *Locación de inmueble determinado para el Juzgado de Paz de Minga Pora* ", RUBRO 250, I.D. Nº *349.526***, procedimiento aprobado por Resolución N° 320 de fecha 02/07/2018, esta evaluación se realiza a fin verificar la oferta y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento establecido en la carta de invitación y los demás documentos inherentes a la presente contratación.

El rubro previsto para el presente llamado se encuentra con el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", para el 2018.

2.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, sito en Bernardino Caballero 701 e/Cerro León, Ciudad del Este, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según Acta Nº 22/2018, el día veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, contando con la presentación de la siguiente oferta:

DOCUMENTOS	BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ
R.U.C.	1411142-0
Formulario de la oferta	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	PRESENTA
Monto de la Oferta	28.800.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ
Monto Garantizado Gs.	706.680
Vigencia (días)	120
Hojas Foliadas	17 FOJAS
Constancia SIPE	1510949

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

La convocante aclara que todos los documentos indicados como ``ACTIVOS`` en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación serán verificados para el informe de Evaluación.

OBSERVACIONES:

1. No presenta copia del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente
2. No presenta copia simple del Título de propiedad del inmueble.
3. No presenta copia simple de la aprobación del plano por la Municipalidad y la correspondiente Resolución de aprobación.

Obs. A la fecha de elaboración del informe de evaluación ya fueron proveídos los documentos observados en el Acta

3.- <u>ANALISIS DE LA OFERTA</u>

- Análisis de los Documentos Requeridos

Documentos Analizados	BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Constancia de RUC.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia simples del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Fotocopia autenticada de Condición de Dominio del inmueble.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	***CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

Verificación de que el Oferente y/o Representante no se encuentra comprendido en el Inciso "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03. (**)	**CUMPLE**

(***) En cuanto a la verificación de los registros del oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 ``de la Función Pública`` aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública o en la página web www.documentos.gov.py en este caso el que nos atañe es el de:

PROVEEDORES	C.I. Nº
• **BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ**	1.411.142

Luego de la verificación de los datos de los oferentes en el Registro de Datos de esta Institución y en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), NO se han encontrado registros que los comprometan con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 1494/18, se ha procedido a la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada y citada precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos, formulario de oferta y planilla de precios, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, y conforme al análisis de los mismos podemos decir que cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos.

3.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedores		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Juzgado de Paz	2.200.000	24,600,000	1	BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ	MES	12	2.400,000	28.800.000	8,3%

3.1 Análisis Financiero:

Se verifica que la oferente se encuentra inscripta como Persona Física en la Sub Secretaria de Tributación desde el 04/09/2009 según Constancia de RUC, y su Cumplimiento Tributario se encuentra al día según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4277161220, con vigencia hasta el 22/09/18.

4.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, los art. 58 al 63 del Decreto 21909/03 y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 1494/18. Resulta conveniente para la institución firmar el contrato de locación de inmueble con **BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ,** por el plazo propuesto para el contrato, por la relación costo-beneficio, debido a que el inmueble ofertado en locación puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) **El inmueble se encuentra en la zona céntrica de la Ciudad, con lo cual se facilitará las gestiones a realizar.**
b) **Se ajusta al costo-beneficio considerando que los precios mensuales ofertados se encuentran dentro del margen estándar de los que se abona actualmente en la zona, en este concepto.**
c) **Así mismo cabe destacar que, el inmueble a ser alquilado satisface plenamente las necesidades y requerimientos actuales para el funcionamiento temporal del JUZGADO DE PAZ DE MINGA PORÄ.**
d) **El edificio cuenta con Plano Municipal aprobado. RES 120/2017**

Cabe recalcar que la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio para los juzgados mencionados y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para su funcionamiento

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

en el primer piso, cuyos datos se detallan a continuación:

CUENTA CATASTRAL: **26-004-002**

Dirección: SUPERCARRETERA KM 100– MINGA PORÄ.

Dimensión del área a ser alquilada: 36.00 m2.

Energía Eléctrica: a cuenta del locador

Estado del Edificio: Conforme al INFORME TECNICO S.O.C. Nº 18/2018, se concluye que el edificio está apto para un buen funcionamiento del Juzgado de Paz.

Por lo supra mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas se recomienda;

1) **DISMINUIR,** la cantidad de los meses a contratar a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad inicial	Cantidad disminuida	Cantidad a Adjudicar
1	Locación de Inmueble	Mes	12	1	11

2) **ADJUDICAR,** el ítem 1 del llamado a **LC Nº 02/2018 " *Locación de inmueble determinado para el Juzgado de Paz de Minga Pora* ", RUBRO 250, I.D. Nº *349.526*,** a **BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ,** con RUC N° 1411142-0, por el plazo de 11 meses, con un monto mensual de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil), prorrogable de común acuerdo.

Ítem	Código de Catalogo	Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	Minga Porä	11	Mes	2.400.000	26.400.000

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL ★ VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos A. Arúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

ADJUNTO Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 646444

6 4 6 4 4 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que BERNARDA GONZALEZ DE GONZALEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1411142, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Funcion Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seriado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Publica", en el inciso b) Articulo 9c.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 agosto 2018, 12:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 8709/2018

Código de Verificación:
yeob ersc rqdc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carlos A. Arruia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná